



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

D^a FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 4 de octubre de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Sra. Concejala del Grupo Socialista D^a Aira Blaya Boluda, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 27 Y 28 DE JUNIO, 26 DE JULIO Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE JUNIO A 1 DE OCTUBRE 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de junio al 1 de octubre de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA ADHESIÓN CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE YECLA ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE YECLA DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL "FRANCISCO SALZILLO"

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Yecla comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla a la Asociación de Coros y Danzas de Yecla de la Asociación Regional "Francisco Salzillo", como reconocimiento a sus 75 años de trabajo en pro de conservar las tradiciones y llevar el nombre de Yecla por todo el mundo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de Yecla a la Asociación de Coros y Danzas de Yecla de la Asociación Regional "Francisco Salzillo", en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por la Sra. Concejala de Hacienda se informa de que la modificación de crédito propuesta viene motivada por la adquisición realizada por parte de esta Administración de una casa en Calle Vueltas de esta localidad para fines sociales. Dado que el Presupuesto no contempla ninguna partida para dicha compra, se propone habilitar una partida presupuestaria que recibiría crédito de la partida de inversiones en patrimonio histórico.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito ruega que en las propuestas además del número de partida presupuestaria se les ponga el título.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos expresa que es la segunda modificación de crédito que se plantea desde la aprobación del presupuesto. La adquisición de la vivienda se hizo antes de la aprobación, con lo cual podría haberse incluido en el presupuesto. También sorprende que se realice una compra sin tener partida presupuestaria habilitada para ello. Considera que es una forma de actuar incorrecta y, por si fuera poco, se plantea en la comisión informativa de modo urgente. Por lo expuesto, aun estando de acuerdo con la adquisición realizada, no puede apoyar la propuesta debido a la forma de proceder, así es que su postura será la abstención.

El Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno, también pone de manifiesto deficiencias en el procedimiento sobre un tema que se viene gestionando durante meses y finalmente se busca la partida presupuestaria. Considera necesaria la adquisición de viviendas sociales pero se debe perfeccionar y ser más escrupulosos con el procedimiento, por lo tanto su postura será la abstención.

El Portavoz del Grupo Popular remarca que se trata, ante todo, de un tema social.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Llamazares aclara que se trata de una vivienda de características aceptables que a sido adquirida a un precio muy asequible y la forma de pago es mediante compensación con el IBI en dos anualidades. Lo fundamental de esta medida es la finalidad de la vivienda que una vez rehabilitada se pondrá a disposición de Servicios Sociales para destinarla a realojo de familias desfavorecidas. Se trata de un objetivo suficientemente importante. Por otro lado, el Presupuesto no es un documento estanco sino que existen los mecanismos y posibilidades necesarios para su modificación cuando hace falta. Por tanto, el procedimiento está absolutamente normalizado. Se trata de una buena medida para hacer frente a los problemas habitacionales del municipio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

* * *

Vista la oferta de venta suscrita por don José Joaquín Espinosa Giménez en nombre propio y en representación del resto de titulares de la finca de Mula "Una casa situada en esta ciudad, calle Vueltas 36-38" inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 1801 general, libro 411 de Mula, folio 212, finca 2621, referencia catastral 2216325XH3121N0001YJ.

Vista la conveniencia del Ayuntamiento de adquirir la expresada finca para el realojo de familias desfavorecidas, por el precio ofertado que estaría en 15.000,00 euros como máximo.

Visto que en el Presupuesto Municipal para 2018 no se contempla una partida específica para la adquisición de la vivienda mencionada, por lo que es necesaria su dotación presupuestaria.

Considerando que la partida 002.3360.61102 del Presupuesto de 2018 no se encuentra comprometida y que podría resultar adecuada para dotar de crédito mediante la correspondiente baja.

Considerando lo dispuesto en la normativa presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por el que se regula el procedimiento para los créditos extraordinarios y visto el informe favorable emitido al efecto por la Intervención de Fondos municipal, en el que se señala que la financiación de la modificación de crédito cumple con lo estipulado en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del TRLHL y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor y tres abstenciones de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE SE CREA

| | |
|----------------|-----------|
| 005.2311.62200 | 15.000,00 |
|----------------|-----------|

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

| | |
|----------------|-----------|
| 002.3360.61102 | 15.000,00 |
|----------------|-----------|

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por la Concejala Delegada de Personal, D^a Francisca Imbernón, se expone que la propuesta de modificación de la RPT y Plantilla de Personal, debatida ya en diversas comisiones informativas, viene motivada en la necesidad de regularizar diferentes puestos de trabajo. La propuesta ha sido consensuada por las Secciones Sindicales de UGT y CISF que suponen más de un 80% de los trabajadores. Esta reestructuración reconoce las tareas que se vienen desarrollando por personal de este Ayuntamiento, que en su momento fueron asignadas por necesidades del servicio pero no se reflejó el cambio en la catalogación del puesto de trabajo. Por tanto, se trata de adaptaciones a la Ley que hay que realizar. Por otra parte, la propuesta responde a nuevas estructuras que se están dibujando para un mejor funcionamiento de las áreas. Por lo tanto, esta modificación es un fiel reflejo de la estructura del personal que acerca más la RPT a la realidad de estructuración del Ayuntamiento. Por otro lado, con las nuevas estructuras planteadas se pretende conseguir una mayor eficiencia en cada uno de los servicios.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra al Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, quien manifiesta su acuerdo con la necesidad de las actuaciones que se plantean. Es histórico el problema que se ha ido generando año tras año y es necesario reconducir situaciones que, en algunos casos, podrían ser hasta ilegales. No obstante, pide que se tengan en cuenta dos consideraciones. En primer lugar esta propuesta de modificación no sería necesaria si se hubiera abordado la RPT en su conjunto. Sin embargo, se han atendido las peticiones sindicales con un nuevo convenio que contiene mejoras considerables y solo se abordan las situaciones más anómalas de la RPT. Por otra parte, a partir de reconducir con este acuerdo casos que son de justicia, espera que en el futuro, antes de hacer cualquier modificación de la situación laboral o económica de un trabajador municipal, se consulte con los técnicos competentes hasta que todo quede bien claro, teniendo en cuenta conceptos como gratificaciones, complemento de productividad y horas extraordinarias. Pide que se ponga en conocimiento de los servicios municipales cualquier situación irregular en este sentido para evitar que se produzca de nuevo un descontrol en temas laborales.

Interviene la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien opina que con esta modificación se pone fin a algunas situaciones injustas que algunos trabajadores vienen sufriendo desde hace años, generadas por distintos gobiernos municipales, atribuyendo funciones y tareas que se han ido consolidando y no aparecían en las fichas de los puestos de trabajo, compensándolas con complementos de productividad. Lo que sorprende es que hace más de tres años que se viene pidiendo una revisión y actualización completa de la RPT y la propuesta plantea solo determinadas situaciones que se consideran más apremiantes. Está de acuerdo con la propuesta, pero considera que se ha negociado entre sindicatos y equipo de Gobierno, sin dar participación, y que debería haber estado englobada en la RPT íntegra y terminada, por lo que su postura será la abstención.

El Sr. Alcalde puntualiza que todos los concejales han tenido oportunidad de hablar con los representantes de los sindicatos y ponerse en contacto con los trabajadores. Le consta que otros grupos políticos lo han hecho. Aclara que no ha sido una negociación cerrada entre el equipo de Gobierno y sindicatos, como da a entender la Portavoz de Ciudadanos en su intervención.

Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Antonio Moreno expresa que hace años que se viene hablando de la modificación de la RPT. Esta propuesta plantea solución a determinadas situaciones pero no afronta el tema de raíz ni termina con los problemas. La RPT es un elemento esencial del Ayuntamiento y su situación es consecuencia de muchas decisiones incorrectas en política de personal a lo largo del tiempo, que han generado desigualdades cargando a trabajadores con tareas que



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

no les corresponden. En otro aspecto, hace referencia a la situación de los trabajadores de empresas que realizan trabajos para esta Administración a quienes, en su opinión, se les debe proteger del mismo modo que a los trabajadores públicos, estableciendo criterios para que se cumplan las condiciones a las que tienen derecho. Por otra parte, propone que se publique en el portal de transparencia la RPT, omitiendo los datos de carácter personal, para que los ciudadanos tengan conocimiento de la situación.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular D. Salvador Andújar, quien manifiesta que se trata de un acuerdo consensuado con los sindicatos que suponen la representación de un 80% de los empleados municipales. Este acuerdo corrige agravios comparativos, nivela sueldos y, en definitiva, ayuda al mejor funcionamiento de esta Administración, evitando en cierta medida el descontento y falta de satisfacción y valoración de parte de los funcionarios. Aunque no es una medida que abarca toda la RPT, es una forma de empezar a tomar decisiones sobre ella. Su postura es favorable.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Llamazares, alude al compromiso de seguir trabajando sobre la modificación global de la RPT y pone de manifiesto que la modificación propuesta, aunque parcial, es de suficiente calado e importancia y había que afrontarla lo antes posible. La modificación afecta a 16 casos pero, insiste, se sigue trabajando en el planteamiento global de la RPT. Se ha planteado y discutido en varias comisiones informativas en las que la propia Portavoz de Ciudadanos, literalmente, ha reconocido que nunca se había avanzado tanto en este tema en cuanto a los organigramas que han aportado. El diseño de cómo abordar la RPT en su conjunto para la organización municipal en los próximos años está muy adelantado y se va a seguir trabajando en el tema.

El Sr. Alcalde se dirige al Grupo de Izquierda Unida invitándole a que aporte cualquier aspecto que se pueda introducir en convenios y contratos para mejorar la situación de los trabajadores de las empresas que prestan servicios a esta Administración.

* * *

Visto el expediente tramitado en orden a la regularización de las fichas relativas a los puestos de trabajo que se detallan en el presente acuerdo, de modo que se ajustan los puestos a las funciones que efectivamente se desempeñan y se formula una valoración actualizada y ajustadas a las mismas.

Visto el acuerdo entre el gobierno municipal y las secciones sindicales UGT y CSIF sobre nueva valoración de puestos de trabajo, ajuste de retribuciones a funciones específicamente desarrolladas y promociones internas a convocar.

Considerando que el mencionado acuerdo no implica incremento de masa salarial en términos de homogeneidad como quiera que se trata de modificaciones de concretos puestos de trabajo que implican modificaciones retributivas de carácter excepcional y singular, necesarias por el contenido de los puestos así como la paulatina reducción de personal del Ayuntamiento que apenas cubre las jubilaciones.

Vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Personal y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la

Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Concejal no adscrito, y tres abstenciones de los Grupos de Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes fichas de puestos de trabajo anexas al acta y asignar los mismos a los empleados públicos indicados en estas, conforme a la redacción nueva efectuada y en consonancia con los informes que obran en el expediente.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal en el sentido indicado como anexo a este acuerdo.

3º.- Las modificaciones de retribuciones surtirán efectos con fecha 1-11-2018, manteniéndose los complementos de productividad asignados a los funcionarios afectados por la modificación de las fichas sus efectos hasta ese mismo día como término.

4º.- Las empleadas públicas de ayuda a domicilio que actualmente se encuentran al 66,66% de la jornada pasarán a desempeñarla al 100% a partir de 1/11/2018, conforme a las necesidades y servicios que han de cubrir especificados en la ficha que acompaña al presente acuerdo.

6. ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.

Se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos quien expone la enmienda presentada por su grupo a la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio, mediante escrito de fecha 24/08/2018, con nº 4648, y cuyo contenido literal es el siguiente:

En el pasado Pleno del mes de junio se sometió a aprobación la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Mula. A la misma este grupo presentó una serie de enmiendas, algunas de ellas fueron tenidas en cuenta y añadidas a la ordenanza, y otra se quedó encima de la mesa para su estudio y definición por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, así como de este grupo.

Vista la enmienda sobre la necesidad de implantar algún tipo de proceso formativo, curso, examen, etc. A la hora de la obtención de la correspondiente licencia de taxi, este grupo propone incluir un punto en la ordenanza que permita que para una correcta profesionalidad en el sector y equiparación de normativa con los reglamentos regionales existentes, se hace imprescindible la formación en cuestiones de itinerarios, comportamiento hacia el usuario y normativa con un curso de aptitud para acceder a la profesión tanto para conductores asalariados como para titulares de licencia. Para ello, este grupo propone incluir en el TÍTULO II, RÉGIMEN JURÍDICO, ARTÍCULO 5, apartado H "Superar las pruebas establecidas por el Ayuntamiento de Mula, que acrediten tener los conocimientos básicos para poder efectuar el servicio correctamente.

Incluir también un apartado que contemple un período de transición para que los que disponen de la oportuna licencia se actualicen y puedan estar en las mismas condiciones que los nuevos solicitantes.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Para el desarrollo de los oportunos cursos de formación, examen, etc., se cuente con el asesoramiento de las asociaciones de taxistas que existan en la zona o, en su defecto, de la Federación regional de Taxistas.

Se pueden tomar como ejemplo las pruebas que se realizan para la obtención del correspondiente permiso del Ayuntamiento de Murcia. (Se adjunta publicación del BORM de uno de los procesos que se llevó a cabo para la obtención de las licencias. Publicación 964 BORM de 13 de febrero de 2017).

SOLICITA: Sean tenidas en cuenta nuestras aportaciones para su inclusión en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi, antes de su aprobación definitiva.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez, quien manifiesta que no está totalmente de acuerdo con el planteamiento de la enmienda. En todo caso se podría hacer algún tipo de examen para las nuevas licencias, pero no a los taxistas que llevan años trabajando en la localidad, en todo caso se les podría facilitar el contenido de lo que sería ese examen a modo de información.

Por parte de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno opina que el servicio está funcionando muy bien, no hay quejas y es satisfactorio para los usuarios del mismo. En todo caso podría plantearse para las nuevas licencias de taxis aunque también podría constituir una traba para los nuevos taxistas que deseen implantar su servicio. No considera que la enmienda propuesta favorezca al sector, por lo tanto, su voto será en contra.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar Muñoz, manifiesta que después de tratar el asunto con los taxistas de Mula no considera que el Ayuntamiento deba entrar en un servicio que está funcionando muy bien por lo que no ve necesidad de introducir la enmienda.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que ya se propuso la inclusión de esta enmienda antes de la aprobación inicial y ya se argumentó que el examen, que esencialmente es de callejero, tiene sentido en municipios grandes pero no en Mula donde los taxistas conocen perfectamente la situación de todas las calles. Sería más poner una traba a los trabajadores de un sector que tiene a liberalizarse. Además, considera que la licencia de taxi está suficientemente regularizada.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos en contra, un voto a favor del Grupo Ciudadanos una abstención del Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Desestimar la enmienda planteada por el Grupo Municipal Ciudadanos a la Ordenanza Fiscal Reguladora Servicio de Taxi en el Municipio de Mula, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de junio de 2018 y publicada en el BORM 160 de 13/07/2018.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 13 de julio de 2018 y, en su consecuencia, aprobar definitivamente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE MULA.

3º.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el BORM, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho diario oficial.

7. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta de la modificación propuesta a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos, puntualizando que se trata de concretar y cambiar la tasa para los cambios de titularidad de la licencia de actividad.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los grupos políticos y Concejal no adscritos se muestran de acuerdo con la propuesta.

Vista: Ordenanza Reguladora de la Tasa por Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Considerando: Que se hace necesaria una modificación de la misma referida a los cambios de titularidad.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Realización de la Actividad Administrativa de la Licencia de Apertura de Establecimientos, de modo que en su artículo 7 se incluya el siguiente apartado:

Artículo 7.6.

En supuestos de cambio de titularidad la tasa a satisfacer será de

50€, con carácter general.

1.000€ en caso de que la actividad no se encuentre exenta del IAE.

Esta tasas se devengarán siempre que no impliquen modificación de la licencia otorgada, a excepción del sujeto pasivo.

2º.- Disponer la tramitación de la presente modificación en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

8. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Se concede la palabra a la Concejala Delegada de comercio, Sra. Imbernón Espinosa, quien pone de manifiesto la apuesta de la Corporación por el comercio local y tradicional y concretamente por la reactivación de la actividad comercial de la Plaza de Abastos. Da cuenta de una serie de medidas que se están llevando a cabo para esta reactivación, consensuada con los comerciantes afectados.

En este caso se plantea una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Mercado, que no ha sido renovada desde el año 1998, por lo que procede actualizar la tasa que se propone en 40€ mensuales por puesto.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a D. José Martínez quien pone de manifiesto que es de destacar que del informe técnico emitido por el Agente de Desarrollo Local se desprende que el convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes sobre el que se venía funcionando y por el que dicha asociación se hace cargo de la limpieza y mantenimiento de los locales a cambio de no pagar tasa, está en precario. Por ese motivo se propone fijar una tasa de 40 euros por puesto. Considera que el convenio debe renovarse porque el Ayuntamiento debe tener reguladas las condiciones de la relación que mantiene con los colectivos mediante convenio.

Por otra parte, en el informe de la Secretaría General, se hace un análisis esquemático de ingresos y gastos por el que se llega a la conclusión de que 40 euros mensuales no cubren los gastos que conlleva la actividad. Para cubrir los gastos cada comerciante debería abonar 47,33 euros. La solución propuesta es subvencionar la diferencia con dinero público destinándolo a negocios de particulares. Pero la Ley determina que el coste de los servicios tiene que cubrirse con el importe de la recaudación de las tasas. Por otro lado, la situación supone un agravio comparativo con el resto de negocios de Mula que hacen frente a sus gastos sin recibir ninguna subvención.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo, manifiesta su apoyo a la propuesta aunque pone su salvedad al hecho de que la tasa no cubra el coste del servicio, aunque la diferencia es poca se debe trabajar en su adaptación para que todos los comerciantes tengan igualdad de condiciones.

D. Antonio Moreno expresa que el Grupo de Izquierda Unida viene apoyando al equipo de Gobierno en las medidas que se llevan a cabo para estimular la actividad en la Plaza de Abastos, pero el tema que hoy se propone es estrictamente económico. Lo riguroso es que la tasa cubra el coste del servicio que en este caso son 47,32 euros por caseta. También existe la posibilidad de que se abaraten los costes y la tasa pueda ser más económica. Tal y como se plantea su grupo votará en contra.

Por parte del Grupo Popular el Concejales D. Gabriel López Zapata expresa que la Plaza de Abastos no es un elemento recaudatorio, más bien la tasa debe repercutir en el propio servicio. No tiene claro que realmente el Ayuntamiento tenga 12.000 euros de gastos para su mantenimiento, más bien habría un sobrante que se debería de reinvertir. Tampoco considera que el trato deba de ser el mismo que al resto de comercios ya que se trata de un asunto de dinamización de zonas para apoyar al casco histórico y revitalización del entorno social. Las instalaciones no están ubicadas en una zona estrictamente comercial.

El Grupo Popular ha hecho esfuerzos importantes para potenciar y dinamizar la Plaza de Abastos. Reconoce que en este momento se están haciendo bien algunas cosas pero considera que se debe intentar terminar con las actuaciones y atender las quejas como pintura de desperfectos, lim-

pieza de grafitis, etc., para no dar pie a más deterioro en la zona una vez que ya se había conseguido consolidar. Por tanto, su grupo, apoyará la propuesta siempre y cuando la tasa se reinvierta en la Plaza de Abastos.

* * *

Visto el informe emitido por el Técnico de Desarrollo Municipal relativo a la necesidad de modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado, en el que se expresa:

“Que la ordenanza reguladora de la tasa fiscal por servicio de mercado se aprobó por el Pleno en fecha 5 de noviembre de 1.998.

Que dicha tasa no ha sufrido modificación alguna desde su aprobación.

En el artículo 6 de la ordenanza reguladora se indica la cantidad a liquidar y exigir por la ocupación de puestos en la misma.

Procede la actualización de conceptos, puesto que la diferenciación entre caseta y puesto ha desaparecido en la actualidad, así como también la actualización de precios a las circunstancias actuales, tras haberse procedido en los últimos años a la rehabilitación y reincentivación del mercado de abastos municipal.

Que la cantidad a pagar por cada caseta en la actualidad se cifra en 40 € al mes, cantidad que no se está abonando al Ayuntamiento en base al convenio de colaboración que se encuentra en precario, por el que el importe de la tasa se compensaba a cambio de que la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos se hiciera cargo de la limpieza y mantenimiento de la plaza de abastos.

Toda vez que dicho convenio está en precario, y que no hay intención de renovarlo, procede la actualización de la tasa fiscal del servicio de mercados y su aprobación por el Pleno de esta Corporación para proceder al inicio de la liquidación de la tasa con normalidad”.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 27 de septiembre de 2018 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor y tres votos en contra del Grupo Izquierda Unida y Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado, de modo que su artículo 6 quede redactado del siguiente modo:

“Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

CASETA: 40€/mes

2º.- Disponer la tramitación de la presente modificación en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ACTUACIONES PARA EL BIENESTAR ANIMAL.

La Sra. Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia entró en vigor el pasado mes de noviembre. Esta ley encuentra su fundamento en la necesidad de promulgar un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía, cuya finalidad esencial es profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población, pero también en el endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles con los animales de compañía, todo ello con la finalidad de erradicar esos comportamiento de maltrato y de abandono animal, todavía demasiado frecuentes y arraigados en nuestra sociedad.

Por otro lado en nuestro Municipio no existe una Mesa de Bienestar Animal, en la que se trabaje de manera coordinada entre todos los actores, teniendo en cuenta el poco tiempo que resta de legislatura, y desconociendo todavía cuando se aprobará el desarrollo reglamentario de la ley regional, en Ciudadanos entendemos que cualquier actuación que sume y sea beneficiosa para conseguir el bienestar animal en nuestro municipio debería ser bien recibida.

A estas circunstancias hay que sumar que el abandono animal es, desgraciadamente una triste realidad, siendo las camadas no deseadas uno de los principales motivos de este abandono. Por ello es necesario entender la importancia de la esterilización, junto a la educación y fomento de la adopción como herramientas para contribuir a erradicar el maltrato, abandono y sacrificio de animales de compañía.

Desde nuestro Grupo consideramos que la participación ciudadana es fundamental para luchar contra el problema de abandono de animales de compañía, así como para evitar el maltrato animal y conseguir que el sacrificio cero sea una realidad en nuestro municipio. Participación que tiene que contar con la ayuda de las administraciones, pues es responsabilidad de todos conseguir avanzar en esta línea.

Por ello y a la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1. Trasladar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la necesidad urgente de la terminación y aprobación a la mayor brevedad posible del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía.

2. Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mula cree, la mesa de Bienestar Animal, compuesta por Asociaciones Animalistas del Municipio y otras que operen en el mismo, Veterinarios, Técnicos Municipales y Grupos Políticos.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a habilitar una partida presupuestaria destinada a cofinanciar los gastos derivados de las obligaciones impuestas por

la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia.

Abierta deliberación sobre el asunto se concede la palabra a D. José Martínez quien pone de manifiesto que le parece bien que se solicite la terminación y aprobación del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017, pero mientras no hay directrices legales para poder actuar. Considera que primero hay que presionar para el desarrollo del reglamento y posteriormente actuar mediante su aplicación.

Por parte del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Moreno expresa su acuerdo con la necesidad de regular el bienestar animal, la duda surge en el camino a seguir. Es un tema que se debe abarcar con amplitud. En el ámbito municipal se cuenta con una ordenanza reguladora sobre tenencia de perros y otros animales domésticos del año 2016 que habría que revisar para actualizarla y completarla. Sobre el punto número 1 de la moción considera que el Grupo Ciudadanos debe pedirlo directamente dada su cercanía con el Partido Popular. Respecto al punto 2 considera necesario la creación de este tipo de mesas, pero la experiencia dice que si no nacen con una voluntad clara de dotarla de contenido y participación no funcionan. En cuanto al punto tercero es más un tema para desarrollar en la Asamblea Regional. No obstante se puede debatir en próximas comisiones pero opina que no es el camino. Por lo expuesto, el voto de su grupo será en contra.

D. Salvador Andújar, por alusiones, contesta al Portavoz de Izquierda Unida que el Partido Popular apoya las mociones de Ciudadanos solamente cuando debe hacerlo, como es el caso de esta moción que votará a favor.

D. Francisco Llamazares expresa que la posición del Gobierno municipal es compartir el espíritu de la moción y seguir trabajando en el sentido del desarrollo de la ley. La propuesta no cierra o concreta el camino por lo que se puede ir construyendo a través de la creación de un órgano que puede ser necesario. Aunque la Ley no esté todavía reglamentada, se puede avanzar con los distintos colectivos del municipio que tienen que ver con este tema. Le parece acertada la dirección a la que se dirige la moción y necesario empezar a dar pasos consensuados definiendo el camino a seguir.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida y una abstención del Concejal no adscrito, acuerda aprobar la moción transcrita.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ELABORACIÓN PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN TECHADOS DE AMIANTO DE CENTROS ESCOLARES.

Por la Portavoz del Grupo Ciudadanos se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las placas de cemento y amianto, comúnmente llamadas "de uralita" por ser la marca de la que era su principal fabricante, contienen fibra de amianto o fibrocemento. No la admite ningún punto limpio. Está considerada material tóxico. Es inocua cuándo está entera, pero es peligrosa si puede soltar polvo. Está prohibida en Europa y hay reclamaciones de prohibirla a nivel mundial. La EPA



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

(Environmental Protection Agency- EEUU) clasifica al amianto como el principal agente cancerígeno que se conoce. De hecho, en la legislación española está catalogado como cancerígeno de categoría 1 “cancerígeno en humanos”, y a partir de la aplicación de la directiva 1999/77/CE mediante la O.M. de 7 de diciembre del 2001, se prohíbe en España, la producción, uso y comercialización de materiales que contienen amianto, debido al riesgo para la salud que presenta dicho material. La legislación europea fija como tope el año 2028 para la retirada de este material, principalmente presente en las cubiertas de los centros educativos.

Y a fecha de enero de 2018, dieciséis años después, los periódicos regionales publican que la Asociación de Perjudicados y Afectados por el Amianto (Apena) inicia una recogida de firmas para exigir que la Asamblea Regional cree una comisión de estudio e investigación de las patologías y muertes por amianto. Además, con las rúbricas se reclamará que se quite el amianto de los colegios de la Región, así como de nuestro Municipio, donde aún sigue habiendo Colegios Públicos (al menos 3 centros públicos), que tienen este material entre su estructura.

¿Qué se ha hecho desde el gobierno desde 2002? A día de hoy desconocemos cuales han sido las consecuencias para la salud en escolares, docentes y personal de administración y servicios cuyos techados se encuentren en mal estado. En todo este tiempo no se ha elaborado un estudio epidemiológico sobre incidencia de cáncer los últimos diez años (cuando las cubiertas se deterioran más) en profesorado con destino definitivo en los centros de enseñanza de la Región y en personal no docente, o en la población infantil, y su correlación con la existencia o no de cubiertas de fibrocemento en ellos.

¿Qué afirma la Consejería de Educación y Universidades?. Que tiene una Estrategia Regional de Revisión y Reformas de Infraestructuras Educativas, cuyo objetivo es la retirada de las cubiertas de fibrocementos existentes en los centros públicos con el horizonte temporal de 2028. Un horizonte que nos parece muy lejano, y cuya concreción del censo basado en criterios técnicos aún no está disponible. No es suficiente, decir que el criterio que determina la sustitución de las cubiertas es el estado de conservación y mantenimiento de las mismas, o simplemente la oportunidad para aprovechar que en dicho centro se estén realizando obras, sin hacer público el mapa escolar o censo total. Solo se han señalado los centros elegidos para comenzar. Ni es de recibo, no explicar los criterios para la priorización del presupuesto de más de un millón de euros para la sustitución de cubiertas de amianto en este curso escolar.

Hay metas, pero no objetivos tangibles, evaluables y calendarizados. Hay muchas actuaciones previstas y muchas excusas para su falta de ejecución; descoordinación con los Ayuntamientos, y proceso de elaboración de los proyectos que se alargan en el tiempo. Y sobre todo, lo que hay es incumplimiento de labores de rehabilitación en centros que ya han sido seleccionados.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea fuimos pioneros en apostar y solicitar al gobierno de nuestra región en 2015 un Plan trienal de infraestructuras educativas, y, hace apenas unos meses, se aprobó también por unanimidad en la Asamblea Regional una moción de Ciudadanos sobre la mejora de las infraestructuras en los centros educativos de nuestra región. Moción que instaba en varios de sus apartados a realizar diferentes informes de auditorías en los centros escolares sobre las condiciones de las infraestructuras escolares cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc. Auditorías que ya están siendo realizadas en la

mayoría de los ayuntamientos gracias a una dotación presupuestaria de nuestro partido de 5 millones de euros a los presupuestos regionales.

Hay que seguir unas directrices y un plan de actuación en función de las necesidades reales de los centros educativos de la Región. Establecer las prioridades a la hora de acometer obras de reforma, ampliación y mejora en las infraestructuras educativas, en el que se enumeren las infraestructuras prioritarias, los plazos y las partidas destinadas para su ejecución. Y la retirada del amianto, por ser una cuestión de salud pública y que crea en trabajadores y padres una alarma justificada es una prioridad a destacar.

En definitiva el PP lleva desde 2007 mareando la perdiz en materia de retirada de un material, el amianto, que al tratarse de un producto cancerígeno, no existe concentración segura para la exposición, es decir, la única exposición segura es la exposición cero. El tiempo transcurrido entre la exposición y la aparición de los primeros síntomas de enfermedad puede llegar a ser de hasta treinta años. Y ya llevamos diez años en los que un asunto de salud pública está aparcado, un tema que afecta directamente a población infantil y adolescente, y al propio personal de la Consejería de Educación, con una falta de planificación que denota poco respeto a la población y que manifiesta opacidad e indolencia en el cumplimiento de la normativa.

Por ello y a la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mula inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración, a adoptar las siguientes medidas:

Primero.- Aprobar un Plan Regional para la retirada y rehabilitación progresiva de los techados de amianto en los centros escolares educativos de la Región de Murcia.

Segundo.- Elaborar un registro de los centros educativos de la Región de Murcia que presentan, entre sus elementos constructivos, amianto, incluyendo el estado de este peligroso material en dichos centros, y estableciendo un cronograma para llevar a cabo la sustitución de los materiales de amianto en los centros educativos, en base a los siguientes criterios por este orden:

1º.- Centros educativos que constituya un peligro para la salud de la comunidad educativa: detección de materiales friables(1) conservación y vida útil del elemento evaluado, de su dimensión, de su mayor o menor accesibilidad, y de si requiere material de reposición. Así como el índice de casos cancerígenos entre los integrantes de la comunidad educativa (previo informe técnico preceptivo y estudio de casos).

Nota: En el caso de encontrar materiales friables se procederá siempre a su retirada (se llama amianto friable a todo material que contiene amianto y que puede ser pulverizado fácilmente).

2º.- Centros educativos con más antigüedad.

Tercero.- Las actuaciones contempladas en la planificación se realizarán por la Consejería de Educación, en el plazo comprendido entre la fecha en la que produce efectos el presente Acuerdo y el 31 de agosto de 2024.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Cuarto.- Realizar una campaña de información entre los ciudadanos para que estén mejor informados de los riesgos que conlleva la presencia de amianto en sus propios domicilios o en los lugares de uso común de poblaciones especialmente sensibles (centros educativos y sanitarios).

Abierta deliberación sobre el asunto se concede la palabra a D. José Martínez quien expresa su acuerdo con la moción y manifiesta la conveniencia de contribuir en la detección de peligro inminente a través de los técnicos municipales, así como que se informe a la ciudadanía sobre la situación en la que se encuentran los centros escolares.

Por parte de Izquierda Unida D. Antonio Moreno expresa que su grupo ya ha puesto sobre la mesa en muchas ocasiones sobre las repercusiones de este tipo de material y ha propuesto al Concejal de Medio Ambiente su retirada en entornos rústicos y en centros públicos municipales. Manifiesta su apoyo a la moción.

D. Salvador Andújar pone de manifiesto el apoyo a la moción del Grupo Popular.

Asimismo, el Sr. Llamazares expresa su apoyo a la moción y manifiesta que aunque es necesario que el Gobierno regional actúe en los centros escolares, no se debe crear alarma entre las familias. La normativa marca una fecha para abordar esta cuestión a través de la normativa europea y desde el Ayuntamiento ya se ha solicitado a la Dirección General de Centros en varias ocasiones. También, desde esta Administración, desde sus modestas posibilidades y a lo largo del tiempo se han ido haciendo algunas actuaciones, como la pulverización con espuma del material, para paliar en la medida de lo posible sus efectos.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

Antes de pasar al turno de ruegas y preguntas y previa decisión adoptada por la Junta de Portavoces y Concejal no adscrito en reunión mantenida antes de comenzar la sesión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente declaración institucional, de la que da lectura el Sr. Secretario General de la Corporación:

11. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN CON LA PEDANÍA DE FUENTE LIBRILLA RM-C1 Y RM-C2.

Es reivindicación histórica de los vecinos de Fuente Librilla, el tener unas vías de comunicación dignas, dadas las singulares circunstancias que tienen (se encuentran en un entorno aislado, donde el acceso a los servicios básicos, es necesario la utilización de un vehículo), que les permita poder desarrollarse y relacionarse con su entorno, sin resultar una odisea, ni perder la vida en ello.

Es vital para los miembros de esta corporación que los vecinos de Fuente Librilla, cuenten con los mismos recursos en igualdad de condiciones que el resto de vecinos del Municipio y que no pongan en riesgo su integridad física.

Hoy en día es primordial el tener unas vías de comunicación acordes a los tiempos en los que nos encontramos, para evitar el aislamiento y el despoblamiento que unas infraestructuras en mal estado favorecen. Para los Vecinos de esta pedanía el simple hecho de poder asistir a su centro de trabajo, estudios o visitar médicos, supone poner en riesgo su vida, dada la situación de las vías de comunicación que rodean la población, tanto la RM-C1, que conecta dicha población con la capital, Murcia, así como la RM-C2, que une Fuente Librilla con su cabeza de partido y centro de servicios básicos, Mula.

Son infraestructuras que se encuentran en una situación muy deteriorada, sin arcenes en muchos de los tramos, con tramos cortados al tráfico, teniendo que desviarse por vías de servicio, en el que el simple hecho de encontrarse con otro vehículo te obliga a salir fuera de la calzada, con curvas muy pronunciadas y peligrosas, socavones y un ancho de calzada que impide la correcta circulación de dos vehículos al mismo tiempo.

Hace apenas 1 año y medio se produjo la adecuación de la carretera RM-C2, la cual después del dinero invertido (700.000 euros), vimos como pocos meses después de su inauguración, se encontraba totalmente intransitable por los socavones que la misma presentaba, la cual fue cortada al tráfico para camiones de más de 3500 kgs. (algo inaudito, dado el tráfico que soporta esa carretera, principalmente de camiones y vehículos pesados).

También durante 3 años seguidos se ha consignado partida presupuestaria en los presupuestos de la Región de Murcia, para la licitación de las obras de realización de la nueva RM-C1. 1.375.000 € que a fecha de hoy, no se ha ejecutado nada y vemos cómo vamos camino de perder otro año presupuestario, sin al menos haber iniciado los trámites. El procedimiento se encuentra inmerso en una paralización burocrática, que requiere de la voluntad política para desatascar la situación con los vecinos cedentes de los terrenos. Y ahí es donde la administración regional debe mostrar su voluntad real de que un año más la consignación presupuestaria no se pierda.

Los vecinos de Fuente Librilla viven condicionados y lastrados por la situación de las vías de comunicación que tienen y esto hace que la pedanía vea mermada su población y por ende aumente la carencia de servicios, en la misma.

Pedimos al Gobierno de la Comunidad Autónoma, que se tome en serio las reivindicaciones de los vecinos de Fuente Librilla y cumpla con lo comprometido en los Presupuestos Regionales y comience ya con los trámites de licitación de la obra. No es de recibo la situación que tienen que vivir diariamente los vecinos para poder trasladarse y evitar el despoblamiento y aislamiento social.

Nuestras zonas rurales se mueren y no podemos mirar a otro lado, forman parte de nuestro entorno, de nuestra economía y aportan un valor incalculable medio ambiental y socialmente hablando, por eso no podemos dejar pasar la oportunidad de conseguir revitalizar las mismas y una de las soluciones pasa, por tener unas infraestructuras dignas y adecuadas a los tiempos en los que nos encontramos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Para nosotros, el entorno de Fuente Librilla es de vital importancia, para el desarrollo económico- social y turístico de nuestro municipio y por eso queremos que tenga unas infraestructuras adecuadas que mejore la calidad de vida de las personas que residen y trabajan en la zona, que evite el despoblamiento y que lo haga más atractivo si cabe, para el visitante.

Por eso, reiteramos al equipo de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que comience ya y proceda al arreglo de estas dos vías de comunicación tan vitales para la población de Fuente Librilla, como son la Carretera RM-C1 y la RM-C2.

Por lo expuesto el Pleno acuerda:

PRIMERO. Trasladar a la Consejería competente, a la Dirección General de Carreteras y a los grupos políticos de la Asamblea Regional las quejas de esta Corporación por el estado de las vías de comunicación RM-C1 y la RM-C2 conforme se ha expuesto.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno Regional que, a la mayor brevedad, proceda al arreglo de las vías de comunicación anteriormente indicadas con carácter urgente, de modo que se adopte una solución definitiva.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia interviene en primer lugar el Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya quien comienza su intervención declarando que no ha recibido las actas de la Junta de Gobierno del mes de julio.

La Presidencia alega problemas de falta de personal en la Secretaría General con motivo del período vacacional.

D. José Martínez comenta el expediente de adjudicación del contrato de enajenación de aprovechamiento cinegético en los montes de propios del Ayuntamiento de Mula expresando su queja por la tramitación del mismo, manifestando que se está haciendo sin ningún decoro favoreciendo a una de las partes implicadas. Está en contra de las cosas mal hechas sobre todo si se hacen con intención.

Manifiesta que a instancia suya, debido a sus discrepancias con el anterior contrato del período 2016-2018, se hizo una consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia en cuya contestación quedó de manifiesto que estaba mal realizado.

Según sus observaciones, el Sr. Martínez Blaya expone incorrecciones en la forma de actuar en cuanto a la justificación de la subvención recibida al amparo del contrato suscrito. Con fecha 11 de abril de 2018 se presentó un documento firmado por un ingeniero técnico forestal sobre la comprobación de las actuaciones realizadas en cumplimiento del contrato de enajenación del aprovechamiento de la caza en montes propios del municipio de Mula. En este informe se expone el análisis y resultados de una primera visita de campo con fecha 18 de marzo de 2018 y una segunda visita de campo con fecha 31 de marzo de 2018. Es decir, todas las visitas realizadas por el técnico han sido dos y en el mismo mes, marzo de 2018. En esta fecha, según el informe, se habían realizado actua-

ciones en charcas y en comederos. Con eso se ha querido justificar la subvención de los períodos 2016/17 y 2017/18. Personalmente ha comprobado que no se ha realizado ni una recuperación de siembras. El Plan de Aprovechamiento cinegético de los costos establecía que las mejoras se tenían que realizar y mantener todos los meses, pero lo poco que se hizo fue en el último mes, los restantes 23 meses los animales comieron y bebieron lo que encontraron en el monte. Precisamente por este mismo motivo se rescindió el contrato de la anterior sociedad de cazadores.

Continúa manifestando el Sr. Martínez Blaya que, a la vista de lo expuesto, pidió al Sr. Alcalde que se celebrara una reunión con los técnicos y las partes implicadas para intentar aclarar la situación, no se le negó pero desde entonces se le vienen dando excusas y esa reunión no se ha llegado a mantener. Pregunta nuevamente al Sr. Alcalde cuándo se va a celebrar.

Al menos, gracias a su insistencia, se accedió a pedir la justificación aunque lo que se ha presentado no responde a los compromisos y lo peor es que se ha aprobado. Entiende que el tema de la caza puede resultar confuso y el Ayuntamiento no cuenta con técnicos especialistas en este asunto, pero se está hablando de la justificación de una subvención y en eso sí hay experiencia.

Plantea, como otro aspecto confuso en la tramitación del expediente, que a pesar de su insistencia preguntando cuándo se iba a licitar la caza, siempre se le contestaba que se estaba a la espera de recibir el informe de la CARM necesario para fijar los precios de licitación. Esa respuesta se le dio invariablemente hasta el día 26 de julio pasado en sesión plenaria. Pero, según la documentación que se aporta en el perfil del contratante, la Junta de Gobierno Local acordó la incoación del expediente una semana antes, el día 19 de julio. Posteriormente, con fecha 26 de julio se acordó dejar sin efecto el expediente e incoar nuevo procedimiento de licitación para anular el punto 5 de los criterios de adjudicación, que otorgaba un máximo de 5 puntos por disponer la sociedad licitadora de otros cotos de caza deportivos en la localidad y un punto por coto adicional, hasta un máximo de 85 puntos. Con el nuevo pliego, cumpliendo todos los criterios de adjudicación, el máximo es de 80 puntos. Lo cierto es que el criterio que se suprimió no existía en el pliego de condiciones del expediente 2016/18, y venía a sustituir el punto 6 de éste, que otorgaba 5 puntos por disponer de instalaciones deportivas propias que sirvan para mejorar el servicio deportivo del municipio. Antes se valoraron las instalaciones del campo de tiro y ahora se iban a valorar los cotos.

En la justificación que se presentó del año 2016/2017, como no tenían otra cosa, se presentaron gastos del campo de tiro, compra de jamones y embutido, regalos, propaganda de carteles, etc. Es decir, el punto más insignificante de los criterios de adjudicación ha servido para justificar entre el 60 y 70 por 100 de la subvención. Probablemente, por esta razón se decidió cambiar en el pliego de cláusulas las instalaciones deportivas por cotos en la localidad, pero después de aprobado el pliego alguien debió avisar de que los cotos que tiene la sociedad que finalmente resultó adjudicataria no están dentro del término municipal de Mula, por lo que se dejó sin efecto el expediente, se suprimió ese criterio de adjudicación y se inició nuevo procedimiento.

El procedimiento se publicó el 27 de julio, al día siguiente del Pleno ordinario, para no tener que dar explicaciones en éste y poder tramitarlo durante el mes de agosto, cuando no hay actividad municipal. Finalmente la adjudicación se produjo el día 22 de agosto. Por otra parte, llama la atención que no se hayan recibido las actas de la Junta de Gobierno del mes de julio y en cambio sí las de septiembre. Piensa que se estaba esperando a que pasara también esta sesión de Pleno. No obstante, los esfuerzos han sido en vano porque está todo el expediente en el perfil del contratante.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Otro aspecto que comenta el Sr. Martínez Blaya respecto al Pliego de cláusulas es la duración del contrato, sobre la que literalmente se dice que será hasta el 31 de marzo de 2021 aunque después se fijan cuatro períodos que durarían hasta el 2022. También en el contrato que se ha firmado aparece hasta el 2022, coincidiendo esta última fecha con el plan de aprovechamiento establecido por la CARM. Pide que se le explique esta contradicción.

También solicita que se le informe sobre cuántas personas naturales o jurídicas optaron a la adjudicación del contrato.

Sobre el precio, expresa que en el año 2016, la Dirección General correspondiente estimó el precio del contrato en 19.030 euros y el importe de licitación del actual contrato ha sido de 9.496,30 euros, siendo las condiciones técnicas las mismas que en el anterior. Ante tal diferencia necesita de aclaración y ruega que se le facilite la resolución de la Dirección General en la que se comunican los precios de licitación para el actual contrato.

Finalmente, el contrato se adjudica en 20.505 euros. No entiende cómo puede haber esa diferencia cuando se estaba pidiendo un precio de 9.496,30 euros. Pide que se explique.

En cuanto al órgano de contratación, el pliego de cláusulas establece que es la Junta de Gobierno Local y, asimismo, en su cláusula 12, indica que ésta adjudicará el contrato. Pero la adjudicación se produjo en el mes de agosto mediante resolución de la Alcaldía. Estaba claro que en la fecha que se inició el expediente la Junta de Gobierno Local tendría que adjudicar en septiembre. Parece que había mucha prisa para la adjudicación.

Otro punto que comenta es la condición de que solo puedan participar en el proceso de adjudicación aquellas sociedades de cazadores que aporten el certificado apto de pertenencia a la federación de caza con antigüedad mínima a fecha 31/12/2017, siendo éste requisito único y exclusivo para seguir con la valoración de los criterios aportados. Al respecto, manifiesta el Sr. Martínez Blaya que no entiende por qué se condiciona la participación a esta fecha. Considera que cualquier sociedad debe tener derecho de participación desde el momento en que se inscribe en la federación. Entiende que, probablemente, se ha pretendido discriminar a aquellas sociedades interesadas en participar que se hubiesen inscrito a la publicación de la licitación.

En cuanto al contrato formalizado, a la vista de la evidente diferencia existente entre los precios de licitación y adjudicación, así como contradicciones en el plazo de duración, se pregunta si éstos serían motivos suficientes de anulación del mismo, ya que los pliegos tienen carácter contractual.

También, en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas se establece que el responsable del contrato se designará por el órgano de contratación. Pregunta a quién se a nombrado responsable del contrato para poder dirigirse a él y pedirle opinión de todo cuanto ha planteado.

La Presidencia responde que no va a calificar la intervención anterior como un ruego ni como un pregunta, manifestando al Concejal no adscrito que si considera que se ha prevaricado lo denuncie en el juzgado. Este tema se ha tratado ya muchísimas veces. Cuando el Concejal no adscrito pidió que se dirigiera el expediente al Consejo Jurídico así se hizo, pero al Sr. Concejal no le gustó la respuesta. Desde el primer momento se ofreció la posibilidad de hacer aportaciones al pliego de condiciones. Asimismo, los concejales pueden examinar cualquier expediente. El Concejal no adscrito ha

podido y puede examinar el expediente completo en cualquier momento. Reitera que el motivo de no haber recibido todas las actas de la Junta de Gobierno se debe a los turnos de vacaciones del personal de Secretaría General. Asimismo, que el expediente puede examinarse en cualquier momento. No debe quedar ninguna duda. Es un expediente administrativo en cuyo trámite no ha intervenido ningún agente político. La única directriz ha sido la voluntad de que puedan cazar los cazadores muleños. Está claro que el Concejal no adscrito no confía en el equipo de Gobierno en este tema aunque puede asegurar que no ha habido ningún interés ni ningún trato de favor. Ha hablado de prevaricación y en tal caso lo que tendría que hacer es denunciar.

D. José Martínez alega que hace más de tres años que está interesándose por este asunto y está seguro de que tiene razón.

El Sr. Alcalde argumenta que en este Ayuntamiento se funciona con la profesionalidad de los técnicos. Insiste en que si tiene dudas revise el expediente.

El Sr. Martínez manifiesta que el expediente lo conoce perfectamente, lo único que necesita son los documentos y las explicaciones que ha pedido.

Seguidamente se concede la palabra al Grupo Municipal Popular, interviniendo el Concejal D. Gabriel López Zapata, quien ruega que se revisen las aceras en mal estado del municipio, teniendo constancia de algunas caídas de peatones por esta causa, sobre todo en la zona del Huerto de los Frailes y cruce con Marquesado de los Vélez, C/ Boticas esquina Ayuntamiento y acera del actual ecoparque.

Por otra parte, reitera una pregunta que ya hizo en Pleno hace más de un año y sobre la que todavía no ha obtenido respuesta, sobre en qué situación se encuentra el convenio a suscribir con la Entidad de Conservación del Polígono Industrial para recibir una subvención.

El Sr. Presidente responde que se está a la espera de que la entidad devuelva el borrador del convenio revisado.

Por otra parte, el Sr. López Zapata recuerda el compromiso que hubo sobre el problema que supone a los vecinos la ubicación de contenedores en el camino de Herrero. Se trata de un punto limpio que debe estar ajeno a las viviendas del entorno. También se requiere una solución para el tema del semáforo y la problemática de los camiones. Se necesita una solución definitiva.

Se concede la palabra al Concejal de Servicios, Sr. Llamazares, quien responde que se tomó una primera medida para despejar la parte del camino ocupada por contenedores a los que se les buscó un punto alternativo. Queda por hacer la señalización de la zona para evitar que los vehículos entorpezcan. En próximas fechas se espera contar definitivamente con un punto limpio definitivo alejado de la zona de viviendas.

Asimismo, el Concejal del Grupo Popular pregunta si se han iniciado los trabajos de acondicionamiento del huerto del Monasterio de la Encarnación para que pueda ser visitado, con independencia del proyecto que tenga que ser visado por la CARM al tratarse de un BIC. Considera que son trabajos que pueden adelantarse y no necesitan mucha inversión, y así poner en marcha el convenio que se firmó hace tres años.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

También, ruega que se revise la señalización turística de los edificios y monumentos emblemáticos. Considera que el considerable número de visitas turísticas recibidas en el año 2017 se debió a la celebración del Año Jubilar en Caravaca de la Cruz, pero no se ha sabido aprovechar ese empuje. Por ello ruega que se le facilite un informe comparativo con los datos turísticos de 2017 y 2018.

El Sr. Llamazares explica que se han iniciado los trámites con la Dirección General de Cultura para que se valoren las actuaciones a realizar en el Convento de la Encarnación. Es cierto que se pueden adelantar algunos trabajos de limpieza y acondicionamiento de algunos espacios para que cuando lleguen las autorizaciones estén dispuestos. En cuanto a la señalización turística, se han realizado los informes sobre el estado y condiciones de la misma y está encargada la nueva señalización para restablecer la que está en malas condiciones. Sobre los datos comparativos de turismo se toma nota para ofrecerlos, si es posible, en la próxima comisión informativa.

Por otro lado, el Sr. López Zapata manifiesta que la información que se recibió contestando a su petición sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas fue muy breve y prácticamente no ha servido para nada. Lo que quiere conocer es si los establecimientos se han adaptado a la normativa tras las modificaciones que ha tenido la ordenanza en los últimos años y si se está haciendo un control al respecto. La aplicación de la ordenanza en vigor es necesaria para conciliar los derechos de los vecinos con los hosteleros y agravios comparativos entre éstos y parece ser que hay quejas al respecto por lo que es necesario controlar su aplicación.

Se recoge el ruego.

Cambiando de asunto, el Concejal Popular pregunta en qué situación se encuentra la tercera fase del colector en la zona de viviendas frente a Cofrusa. Independientemente de conseguir los fondos suficientes para que todo quede perfecto, es necesario tomar medidas que mitiguen los efectos de las lluvias que, cada vez que acontecen, anegan el barrio así como en la zona de Gran Vía. Entiende que desde el presupuesto municipal algo se podrá hacer. El Grupo Popular se ofrece a colaborar en este asunto, visitando las zonas e incluso poniéndose en contacto con el Gobierno regional para plantear la situación.

La Presidencia manifiesta que desde el Gobierno regional no se puede esperar financiación en este momento. La infraestructura de la tercera fase del colector cuesta 1,8 millones y el propio Director General del Agua le ha manifestado que la CARM no lo puede subvencionar. Por ello, se ha pensado en la posibilidad de partir el proyecto por la mitad para intentar que la CARM pueda incluir una parte en sus presupuestos para el próximo ejercicio.

Se ha recibido una ayuda económica de la Consejería de Agricultura, Dirección General del Agua, para pasar los tubos del colector por la rotonda que se está construyendo. Considera que es un paso importante. Evidentemente ha planteado ante la CARM la situación problemática de las zonas Cofrusa y Gran Vía. El Ayuntamiento va a actuar en la medida de sus posibilidades haciendo algunos arreglos en C/ Cartagena e intentando paliar en lo posible el problema existente en Gran Vía. También se han tomado algunas medidas en las obras que se han realizado en C/ del Caño. No obstante, la realidad es que el problema no se va a solucionar, es una situación histórica que sobre la que se tendrían que haber ido tomando medidas desde hace años. Ahora se va paliando en la medida de lo posible pero la solución definitiva sería finalizar la tercera fase del colector. Se seguirá insistiendo ante la CARM.

El Sr. López Zapata pide que se entregue las propuestas sobre medias a adoptar en las próximas comisiones informativas para avanzar en la medida de lo posible, independientemente del proyecto de la tercera fase del colector.

Por otra parte, desde el Grupo Popular se felicita a los Servicios de Limpieza viaria por el buen trabajo realizado durante las Fiestas Patronales, así como a la Policía Local por el trabajo que desarrolla durante todo el año y, en especial, la efectividad demostrada durante las pasadas Fiestas en actuaciones muy delicadas que pueden llegar a generar gran alarma social.

Se hace extensiva la felicitación de parte de toda la Corporación.

Por último, y como crítica a todo el equipo de Gobierno, D. Gabriel López Zapata pone de manifiesto que su grupo lleva toda la legislatura exigiendo una partida presupuestaria para empezar a dar una solución a la problemática social de los barrios altos, ante el problema social que se presenta por abandono y falta de seguimiento de la zona, lo que genera un perjuicio en el turismo y sobre todo a los vecinos de la zona que pierden calidad de vida.

Durante el verano se ha podido observar que en algunas zonas, por ejemplo C/ Monjas, se han realizado obras sin el necesario control de los servicios municipales, contribuyendo a la falta de disciplina urbanística histórica de la zona, que la empeora. Es un problema que viene de tiempo pero que hay que tomarse muy en serio. También hay que tener en cuenta los enganches ilegales de agua y lo poco efectiva que ha resultado la medida adoptada para dar solución a este agravio con el resto de vecinos. Sobre este tema se ha pedido información pero parece que nada tuviera que ver con el Ayuntamiento de Mula.

Después de un año pidiendo una partida presupuestaria para los barrios altos no hay propuestas concretas de la Concejalía de Servicios Sociales que contribuyan a mitigar los problemas de la zona, la sensación de inseguridad y abandono es creciente. Si no se toman medidas urgentes en pocos años la zona se convertirá en guetos sin perspectiva de futuro. Por otra parte, en la pasada reunión de la correspondiente comisión informativa, se comentó la problemática de la zona donde se ubican las viviendas sociales y la información recibida genera muchas dudas. Se está a la espera de que el expediente esté completo para examinarlo. Se trata de temas muy importantes sobre los que traslada el malestar de muchos vecinos que están a punto de abandonar los barrios altos.

Respecto a todo lo anterior, el Grupo Popular pide que se celebre una comisión específica para abordar la problemática planteada. En caso de que no se convoque durante el mes de octubre, se solicitará a través del registro general.

La Presidencia recoge el ruego, manifestando que efectivamente es un problema histórico y bastante grave que no se soluciona de manera fácil. Sobre las viviendas sociales manifiesta que hay un informe firmado para remitir a la Dirección General de Vivienda sobre la responsabilidad del Ayuntamiento en este asunto. La Dirección General adquirió unos compromisos que no ha cumplido y el Ayuntamiento no es responsable aunque si está dispuesto a colaborar desde el primer momento.

El asunto de los enganches ilegales a las redes de servicios no es fácil de resolver. Esta misma mañana ha mantenido una reunión con el Concejal de Servicios, el Jefe de servicio de Aqualia y personal de los Servicios Jurídicos municipales para tratar el tema. Los vecinos no quieren denunciar



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por temor a represalias pero el Ayuntamiento ha tomado medidas para que todos los vecinos paguen sus consumos y si alguno no puede la Concejalía de Servicios Sociales ofrece soluciones, pero no se puede cometer fraude, sobre todo porque transmite inseguridad y descontento.

No es necesario que se presente una solicitud por escrito para que se convoque una comisión informativa. El Grupo Popular puede proponer una fecha para celebrar esa comisión, con tiempo suficiente para que los técnicos puedan preparar la documentación necesaria, y que se trate todo lo que haya que tratar, con la prudencia necesaria, porque la problemática tiene otras implicaciones que van más allá del asunto en sí mismo.

Concluye que desde la Concejalía de Servicios Sociales se está trabajando en el asunto y se está siendo muy constante y este trabajo tendrá su fruto en poco tiempo.

Se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida D. Antonio Moreno Gil, quien hace referencia a una noticia de prensa sobre supresión de cuatro cursos en la extensión de Mula en la Escuela de Idiomas. Considera que se corre el riesgo de perder un servicio que está viniendo bien para el desarrollo del pueblo. Pregunta en qué situación está el asunto y si se puede presentar una queja.

El Concejal de Educación, Sr. Sánchez Romero, explica que desde la Consejería de Educación se tienen unas previsiones de matrícula para mantener abiertos ciertos servicios. En este caso era necesario un mínimo de diez alumnos por curso pero en el mes de junio no había suficientes matrículas. Después, hubo alumnos que quisieron matricularse una vez cerrado el plazo de inscripción y como no pudieron hacerlo en Mula se matricularon en otras localidades. Por parte de la concejalía se ha remitido a la Consejería un listado de los alumnos que esperan la posibilidad de hacer la matrícula en Mula y, de hecho, el plazo se ha vuelto a abrir, aunque la pestaña de matriculación en internet aún no está habilitada.

El Sr. Alcalde matiza que en todo momento ha estado en contacto con el Director General de Formación Profesional de quien está a la espera de una respuesta. Hay demanda y lo más oportuno es retomar el asunto y que se toman las oportunas decisiones políticas. Cuenta con el compromiso del Director General de recibir respuesta antes de que finalice la semana Si la respuesta es negativa se tomarán medidas.

Por otra parte, el Sr. Moreno Gil pregunta sobre una serie de árboles que se quitaron del Parque de la Feria y parece que no hay intención de reponerlos puesto que se han tapado los alcorques.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Llamazares, responde que los huecos que se han tapado corresponden a palmeras que se quitaron hace años porque estaban enfermas. Se ha cubierto con adoquines que se levantan fácilmente como medida provisional para prevenir caídas y accidentes durante las fiestas patronales y volver a dejar el hueco para replantar. La intención es volver a poner palmeras pero se requiere una actuación de cierta complicación ya que hay que extraer los tocones de las antiguas palmeras y acondicionar el entorno. Se está dejando pasar un tiempo para asegurar que se erradica definitivamente la amenaza del picudo

El Concejal de Izquierda Unida hace referencia al deterioro existente en algunas calles, como c/ Cartagena y otras tantas. Pide un balance o estimación de las calles que necesitan una intervención.

La Presidencia indica que, además de esa relación de calles, en la próxima comisión informativa se informe sobre las obras del POS, pendientes de adjudicación y otras que se sufragan con fondos municipales.

Otro tema sobre el que el Sr. Moreno Gil pide aclaración es sobre el protocolo para cortar el servicio de agua potable, manifestando que hay usuarios a quien no se les corta y deben más recibos que otros a quien sí se les ha cortado. No tiene claro el criterio y pide que se explique pormenorizadamente en la próxima comisión informativa, así como información sobre el grado de cumplimiento de este protocolo.

El Sr. Presidente recoge el ruego, puntualizando que si es necesario se convoque a la comisión al jefe de servicio para que lo explique.

Cambiando de asunto, D. Antonio Moreno Gil pide que se facilite un balance de la gestión de la Concejalía de Participación Ciudadana durante el último período de Gobierno municipal.

Se recoge el ruego, puntualizando el Sr. Alcalde que en esta materia se dio un paso importante con el Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Vecinales.

Por último, el Sr. Moreno Gil pregunta en qué estado se encuentra el trámite de apertura del servicio de ITV en el término municipal.

El Sr. Presidente responde que tuvo hace poco tiempo con el responsable de la empresa quien le manifestó que se sigue trabajando en la construcción. En cuanto a la licencia, parece ser que en muy breve tiempo se va a aprobar el mecanismo para que se pueda abrir este servicio en la Región de Murcia.

Seguidamente interviene la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien pone de manifiesto quejas de vecinos por suciedad y ruidos en varias zonas de la localidad, principalmente durante el verano, fines de semana y fiestas, como son Plaza de los Soportales, Parque de la Feria y entorno del colegio Santa Clara. Pregunta qué se está haciendo desde el equipo de Gobierno para solucionar este problema que sufren los vecinos del municipio.

El Sr. Presidente contesta que no es posible estar pendiente de reuniones puntuales de grupos de jóvenes, pero cuando los vecinos llaman a la Policía Local esta acude inmediatamente y en la mayoría de los casos es suficiente con pedirle a los integrantes del grupo que abandonen el lugar porque están molestando. Es cierto que durante las fiestas hubo que ponerse en contacto con algunos padres de estos jóvenes que se concentraban en algunos lugares e, incluso, hubo detenciones de otras personas no tan jóvenes.

La Policía trabaja en todo momento para que no sucedan estas circunstancias. Es cierto que el verano ha sido intenso porque muchos jóvenes han tomado la costumbre de irse a los parques hasta muy tarde y algunas veces ha habido algún exaltado que ha creado algún conflicto con el vecindario. La Policía siempre que interviene les pide que no haya alboroto pero en ocasiones se trata de per-



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

sonas sin educación que no tienen respeto. Desde el equipo de Gobierno y la Policía Local, con la colaboración de la Guardia Civil se ha intentado solucionar estos problemas a lo largo del verano. Pero realmente han sido casos puntuales. Se dará información sobre todas las actuaciones que se han llevado a cabo con magnífico éxito en la próxima comisión informativa donde se contará con la presencia del Jefe de la Policía Local.

La Sra. Salcedo puntualiza que el problema es también la situación de deterioro en que quedan los parques y sus instalaciones. Uno de los más afectados es el que está en la Plaza de los Soportales donde se produce la situación casi diariamente. Ruega que se haga algún tipo de actuación para mejorar y adecentar la zona y un seguimiento de los conflictos que allí suceden.

Otro tema que plantea la Portavoz de Ciudadanos es sobre la aportación comprometida mediante convenio con Promosolar Juwi para el cambio de luminarias y del sistema eléctrico de los colegios.

El Concejal de Obras y Servicios responde que a lo largo del verano se ha avanzado en los procedimientos de consensuar precios y actuaciones y se han hecho las contrataciones pertinentes por parte de quien tiene que realizarlas. Se ha procedido a iniciar el trabajo de campo consistente en visitas para tomar datos. Se pretende empezar con las actuaciones la semana próxima aunque las que están dirigidas a centros escolares habrá que planificarlas de modo que no entorpezcan el normal funcionamiento de estos centros.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos hace referencia a algunos acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local del pasado 6 de septiembre:

En primer lugar menciona la firma de un convenio con empresa para la realización de dos conciertos durante las fiestas patronales a cambio de una compensación económica. Le resulta sorprendente que se adopte la figura de convenio con la empresa con la que habitualmente se contratan los eventos que realiza el Ayuntamiento. Pregunta a qué se debe esta circunstancia.

Alude la Sra. Salcedo a que en la misma acta de Junta de Gobierno se aprueba una factura de esta misma empresa por la prestación de servicios en el mes de marzo de 2017. Ruega que se aclare por qué se presenta esta factura un año después del servicio.

También se refiere a un acuerdo de modificación presupuestaria por importe de 12.000 euros para hacer frente al convenio para la celebración de conciertos.

Reitera que le sorprenden este tipo de actuaciones y solicita aclaración de por qué estos conciertos no se han sacado a licitación ya que son actividades que se han presentado dentro del programa de fiestas y organizadas por la Concejalía de Festejos. Manifiesta que desconfía del procedimiento llevado a cabo.

Ante la ausencia de la Sra. Concejala de Festejos, la Presidencia manifiesta que toma nota para darle traslado y que explique pormenorizadamente el tema. No obstante, puntualiza que en este Ayuntamiento, desde siempre, el mecanismo de colaboración para la organización de festejos es habitual. El Secretario puede explicar el procedimiento y que todo está en orden. Por otra parte, lógicamente se incluye la actividad en el programa de festejos porque se ha organizado para eso. No le pa-

rece acertado que la Sra. Salcedo hable de sospechas porque deja entrever algo que no sucede y que no puede afirmar. La Sra. Concejala de Festejos le dará todas las aclaraciones oportunas.

D^a Antonia Salcedo opina que se deberían licitar juntos todos los servicios que se prestan habitualmente al o largo del año. No le parece que se sigan los procedimientos adecuados.

La Presidencia indica a la Portavoz de Ciudadanos que diga claramente lo que tenga que decir pero que no insinúe que el equipo de Gobierno está haciendo algo que no debe. Aclara que durante este período de gobierno se han formalizado muchos contratos que han supuesto un ahorro importante para el Ayuntamiento. Los datos están para verlos. Insiste en que cualquier duda o sospecha se puede aclarar en la correspondiente comisión informativa y manifiesta que hacer este tipo de insinuaciones en el Pleno puede deberse a una actitud política ante la proximidad de elecciones locales.

La Sra. Salcedo manifiesta que el Sr. Alcalde está haciendo juicios de valor, ya ha puesto de manifiesto otras veces que el tema de la contratación se lleva al límite. Lo dijo en los contratos de obras de la rotonda y calle del Caño. Se bordea y se buscan los resquicios legales en los procedimientos.

El Sr. Presidente pide que no se ponga en duda el trabajo y honestidad de los miembros de los equipos de Gobierno.

Cambiando de asunto, D^a Antonia Salcedo hace referencia al recurso de reposición interpuesto ante el acuerdo de adjudicación de obras en calle Los Corrales de La Puebla, en el que se argumenta la existencia de temeridad según los criterios establecidos en el pliego de condiciones técnicas. Al respecto, solicita aclaración sobre el expediente de contratación y detalles sobre el informe relativo a las ofertas.

El Sr. Alcalde responde que la empresa adjudicataria también ha presentado un escrito y en la próxima comisión se darán los datos correspondientes. Cualquier empresa puede recurrir fácilmente a través del recurso de reposición pero los técnicos municipales ya han valorado y se informará de ello en comisión.

La Portavoz de Ciudadanos se refiere a una solicitud formulada por su grupo el pasado mes de julio sobre informe de caminos públicos y situación de los mismos. Ruega que se atienda su solicitud lo antes posible.

Se recoge el ruego.

Por último, pone de manifiesto que está a la espera de respuesta sobre la existencia de plan de seguridad para el mercado semanal.

Se indica que se dará respuesta en la próxima comisión informativa.

* * *



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 11: 15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.